

LA TARIFA DE 1854 PARA EL CORREO NO FRANQUEADO DE LAS ANTILLAS Y SUS INTERPRETACIONES



Yamil H. Kouri, Jr.

Académico de Número de la Real Academia Hispánica de Filatelia e Historia Postal



A mediados de la década de 1850, varios años después de la introducción de los timbres adhesivos para el franqueo de la correspondencia en la Península, se reformaron las tarifas para el correo con los territorios españoles de ultramar. Hasta entonces, la tarifa para las cartas de España a las islas españolas del Caribe había estado en efecto por cuarenta años, desde 1814, y la del sentido opuesto no sufrió modificaciones por casi medio siglo, desde 1807.¹

El experimento del sello adhesivo en la España peninsular, impulsado por el incentivo de la reducción del precio para las cartas prepagadas, había tenido gran aceptación, por lo que se decidió extenderlo a las Antillas y a las Islas Filipinas.²

Un Real Decreto (R.D.) del 1 de septiembre de 1854³ expresó el primer intento por establecer cierta uniformidad con respecto a las tarifas, enfatizando que las cartas no franqueadas serían tasadas a razón del doble del porte de las cartas pagadas de antemano. Inicialmente se mencionó la reducción drástica de la tarifa para las cartas de los territorios de ultramar, a tan solo un real (no se especifica si es de vellón o de plata) por las franqueadas en las Antillas, dos reales de vellón por las no franqueadas (a pagar en la Península) y un real de vellón por las franqueadas de España a las islas del Caribe. También se estableció la media onza como la unidad de peso sencilla. Estas tarifas entraron en efecto el 1 de noviembre de 1854.⁴

El problema con el R.D. arriba mencionado es que no se tomó en cuenta la diferencia entre los sistemas monetarios en ambos lados del Atlántico. En aquel entonces, en España se expresaba el porte en reales de vellón, mientras que en las Antillas circulaba el real de plata, cuyo valor era 2,5 veces mayor que el de la moneda peninsular. Sin embargo, para materias postales, las tarifas expresadas en reales de plata típicamente eran exactamente la mitad de las expresadas en reales de vellón por el mismo tipo de servicio (½ RP por 1 RV, 1 RP por 2 RV, etc.), por lo que, tomando en cuenta el valor de cada tipo de moneda, siempre fue más caro el porte en las Antillas que en España, tanto para la correspondencia de salida con franqueo previo como la de llegada sin franqueo.

El 18 de diciembre de 1854 se emitió otro R.D.⁵ para aclarar la confusión sobre el tipo de moneda a usarse para el franqueo de las cartas en las Antillas. El porte de las cartas franqueadas de antemano con origen en Cuba y Puerto Rico dirigidas a España y sus islas adyacentes, o dirigidas entre sí, fue fijado a medio real de plata por cada media onza (o fracción). Las cartas no franqueadas de las Antillas a España serían tasadas a razón de dos reales de vellón por cada media onza. Del mismo modo, las cartas no franqueadas de la Península al Caribe español estaban sujetas a una tasa en su destino de un real de plata por cada media onza. Fue previsto que esta nueva tarifa entraría en efecto en las Antillas el 1 de marzo de 1855, cuatro meses después del cambio de tarifas en la Península, sin embargo, los timbres adhesivos no llegaron a Cuba hasta

1 Schier, Oswald. *Manual de la Filatelia Española*. Fundación Albertino de Figueiredo para la Filatelia, Madrid, 2000, pp. 284-285

2 Herráiz Gracia, José Antonio. *Manual de las Tarifas Postales de España y sus Territorios de Ultramar*. Tomo II, EDIFIL, 2016, p. 151.

3 Publicado en la *Gaceta de Madrid* el 3 de septiembre de 1854.

4 Herráiz Gracia, José Antonio. *Manual de las Tarifas Postales de España y sus Territorios de Ultramar*. Tomo II, EDIFIL, 2016, pp. 151-153.

5 Publicado en la *Gaceta de Madrid* el 28 de diciembre de 1854.



Figura 1. 29 de abril de 1852. Matanzas, Cuba, a Orotava, Tenerife.
Cortesía de Iberphil.



Figura 3. Noviembre de 1855. Santiago de Cuba a Santander.
Cortesía de Esteve Domenech.



Figura 2. 17 de octubre de 1854. Santiago de Cuba a Madrid. Cortesía
de Esteve Domenech.

finés de abril de 1855 y a Puerto Rico a finales de julio del mismo año.⁶

A mediados del siglo XIX, la práctica de tasar la correspondencia ultramarina no se hacía de forma consistente. Pese a las regulaciones, esto se llevaba a cabo indistintamente, tanto en su lugar de origen, como en algún punto de tránsito, o también a su llegada. Con frecuencia se encuentran cubiertas con múltiples indicaciones redundantes de la cantidad a pagar por el destinatario. Esto se ilustra a perfección en la carta de la Figura 1, enviada sin pagar desde Matanzas, Cuba, a Orotava, Tenerife. Además del fechador Baeza de origen del 29 de abril de 1852, tiene la cifra “5” del mismo color azul, un “5R” grande naranja puesto en tránsito por Cádiz, y un “5.R.” rojizo dentro de un círculo puesto a su llegada a Canarias. En la mayoría de los casos, en Cuba solamente se estampaban números de tasa sin especificar que se trataban de reales de vellón.

La tarifa sencilla de las Antillas a España, promulgada el 16 de noviembre de 1807 y válida hasta finales de 1854, era de cinco reales de vellón por cartas de hasta cinco adarmes, con incrementos de dos reales por cada dos adarmes adicionales. Una onza estaba formada por 16 adarmes.

Este artículo cubre principalmente un breve período de dos años, entre fines de 1854 y finales de 1856, por lo que estas cartas no son comunes.

1 - ANTES DE NOVIEMBRE DE 1854

La carta de la Figura 2 fue enviada sin pagar el 17 de octubre de 1854 de Santiago de Cuba a Madrid. El guarismo “5,” sin especificar el tipo de moneda, fue estampado en su origen, y la marca “5R,” indicando que se trataba de reales de vellón, fue aplicada a su llegada. Esto es típico de la correspondencia trasatlántica no franqueada durante la primera mitad de la década de 1850.

2 - PERÍODO DE TRANSICIÓN

Hubo un corto período de transición durante los dos últimos meses de 1854 y los primeros meses de 1855 en el cual las nuevas tarifas ya se habían adoptado en España, pero en las Antillas todavía se continuaron aplicando las antiguas tarifas para la correspondencia trasatlántica. Esto se puede apreciar en la Figura 3, una cubierta enviada el 3 de noviembre de 1854 de Santiago de Cuba a Santander. En Cuba fue tasada cinco reales (de vellón), pero en España se le puso el guarismo “2,” (reales de vellón) de gran formato, consistente con la nueva tarifa.

Una carta enviada en el sentido contrario a la cubierta previa aparece en la Figura 4. Salió el 20 de diciembre de 1854 de Mataró a La Habana. En este caso se le puso la cifra “2” en su origen, expresando la cantidad a pagar en reales de vellón, pero al llegar a Cuba se le aplicó la antigua tasa “4,” en reales de plata. El Reglamento del 1 de agosto de 1814 estableció la tarifa de cuatro reales de plata para las cartas de no más de media onza de España a las Antillas. Se conocen varias cartas como esta, con exactamente las mismas tasas, también enviadas en diciembre de 1854.

6 Herráiz Gracia, José Antonio. *Manual de las Tarifas Postales de España y sus Territorios de Ultramar*. Tomo II, EDIFIL, 2016, pp. 163-168.



Figura 4. 20 de diciembre de 1854. Mataró a La Habana.



Figura 5. 15 de noviembre de 1854. Santa Cruz de Tenerife a La Habana. Cortesía de Iberphil.

La carta de la Figura 5 sugiere que hubo cierta confusión durante este período, al menos en Cuba, con respecto a la nueva forma de franquear la correspondencia trasatlántica. Esta carta fue enviada el 15 de noviembre de 1854 de Santa Cruz de Tenerife a La Habana, franqueada con un sello de un real de vellón. Al llegar a Cuba fue erróneamente tasada cuatro reales de plata, pero posteriormente se le estampó el cuño “FRANCO” sobre el “4” para cancelar la tasa.

3 - A PARTIR DE 1855

Desde principios de 1855, las cartas no franqueadas de las Antillas a la Península por lo general correctamente tienen la nueva tasa a cobrarse en España. La Figura 6 muestra una cubierta enviada en 1855 de Ponce, Puerto Rico, a Bagur, Cataluña, con la marca lineal de origen y el cuño de tasa “2R,” probablemente aplicado en tránsito por Barcelona. Este tipo de correspondencia de Puerto Rico es bastante escasa.

La carta de la Figura 7 tiene la tasa aplicada dos veces, lo que ocurrió comúnmente. Salió el 12 de febrero de 1855 de La Habana a Madrid. El guarismo sencillo “2,” es de La Habana, y la marca “2.R” es de Madrid.

Una carta de peso doble aparece en la Figura 8. Fue puesta en el correo de 12 de febrero de 1855 en La Habana con destino a Barcelona, en donde se le aplicó la marca “4R.”

En ocasiones, la aplicación de los guarismos de tasa no sólo fue redundante, sino conflictiva. La carta de la Figura 9 es poco usual, y parece expresar la tasa a pagar en Cuba en reales de vellón, en lugar de reales de plata, la moneda en circulación en las colonias. Salió en noviembre de 1855 de Valladolid a La Habana. La cifra “2” de mayor tamaño, pobremente estampada en la izquierda, fue puesta en origen, y el “2” en tinta azul oscura (igual al de la Figura 7) fue estampado en su destino. Otra posibilidad es que esta pieza se haya tratado como de peso doble en Cuba.

La Figura 10 muestra una carta sumamente interesante. Puesta en el correo de La Habana el 16 de diciembre de 1856



Figura 6. 1855. Ponce, Puerto Rico a Bagur, Cataluña. Cortesía de Ángel Laiz.

dirigida a Logroño, tiene solamente una parrilla oval en la esquina inferior izquierda. Tan solo dos semanas más tarde, el uso de los timbres adhesivos para toda la correspondencia nacional con origen en las Antillas se hizo obligatorio. La utilización de este tipo de matasello ovalado en cartas sin sellos ocurrió raramente en Cuba para indicar que el franqueo había sido satisfecho, en casos de escasez de sellos, o posiblemente cuando el pago del porteo se hizo en efectivo.⁷ El problema con esta carta es que a su llegada fue considerada como no franqueada, por lo que fue tasada dos reales de vellón.

4 - FRANQUEO INSUFICIENTE

La circular del 2 de octubre de 1854, enviada por el director general de Correos, establecía que las cartas de Cuba y Puerto Rico sin el número de sellos suficiente se habrían de portear al respecto de dos reales (de vellón) por cada sello que les faltara.⁸

7 Kouri Jr., Yamil H. “El Uso de Matasellos Ovalados para Indicar el Pago del Porteo,” *The Cuban Philatelist*. Vol. XXVII, No. 79, January-April 2013, pp. 9-13.

8 Herráiz Gracia, José Antonio. *Manual de las Tarifas Postales de España y sus Territorios de Ultramar*. Tomo II, EDIFIL, 2016, p. 154.



Figura 7. 12 de febrero de 1855. La Habana a Madrid. Cortesía de Esteve Domenech.



Figura 9. Noviembre de 1855. Valladolid a La Habana. Cortesía de Esteve Domenech.

La cubierta de la Figura 11 fue enviada el 23 de octubre de 1855 de La Habana a Santander con un franqueo de un real de plata fuerte, correspondiente a una carta de peso doble, de más de media onza. A su llegada a Santander, evidentemente fue considerada como de peso triple, de más de una onza, por lo que fue tasada adicionalmente dos reales de vellón. Las cartas de Cuba en este período tasadas por franqueo insuficiente son sumamente raras.

5 - TASA EXPRESADA EN REALES DE PLATA

Existen varias cubiertas trasatlánticas no franqueadas, en ambos sentidos, cuyas tasas parecen haber sido expresadas en reales de plata. La Figura 12 muestra una carta enviada el 30 de abril de 1855 de La Habana a Santander, con un fechador Baeza de la capital cubana y el guarismo "1," del mismo color, que debió ser la tasa aplicada en Cuba, en reales de plata.

La carta de la Figura 13, escrita en noviembre de 1856, fue de La Coruña a La Habana sin llevar marcas de origen. En

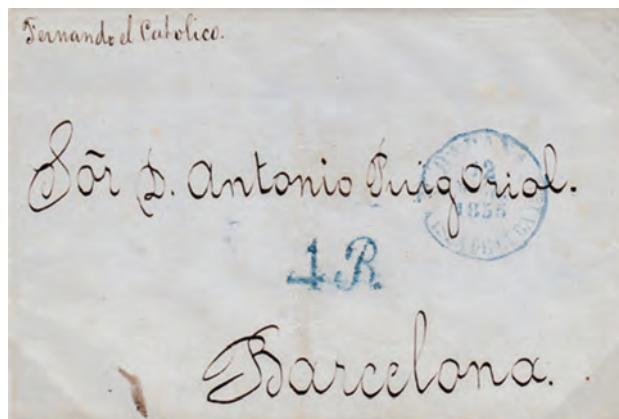


Figura 8. 12 de febrero de 1855. La Habana a Barcelona. Cortesía de Geoffrey Lewis.



Figura 10. 16 de diciembre de 1856. La Habana a Logroño. Cortesía de Antonio Torres.

Cuba recibió un fechador pequeño de llegada a principios de diciembre, puesto en el frente, y fue tasada correctamente un real de plata.

6 - LA PAGA DEL CAPITÁN

La Real Orden del 18 de diciembre de 1854 estableció un sobreporte, para compensar a los capitanes de buques particulares que operaban sin contrato con el correo por conducir la correspondencia.⁹ La misma consistía de un real de vellón por cada carta recibida en la Península, o de medio real de plata por cada carta de llegada a las Antillas españolas. En ambos sentidos, esta sobretasa era una cantidad fija por pieza, independientemente de su peso.

La Figura 14 muestra una carta de La Habana a Barcelona por vía de Vigo, en noviembre de 1856. En Vigo se le aplicó la marca lineal "YNDIAS" para indicar su origen (un uso tardío) y fue tasada tres reales de vellón. Esta tasa estaba compuesta de dos reales por el recorrido trasatlántico, más un real para el capitán.

9 Kouri Jr., Yamil H. "La Paga del Capitán: El Sobreporte Marítimo para la Correspondencia Transportada por Buques Particulares," *Academvs*. Año XVIII, Núm. 21, Febrero 2017, pp. 83-89.



Figura 11. 23 de octubre de 1855. La Habana a Santander.



Figura 12. 30 de abril de 1855. La Habana a Santander.



Figura 13. Noviembre de 1856. La Coruña a La Habana. Cortesía de Esteve Domenech.

Una cubierta similar se ilustra en la Figura 15, pero con dos guarismos de tasa. Esta carta fue puesta en el correo de Santiago de Cuba el 3 de marzo de 1855, donde se le aplicó el “2,” dirigida a Santander, donde recibió el “3.” Este último número incorporaba el sobreporte de un real, a pagar por el destinatario.

La carta de la Figura 16 fue enviada en el sentido contrario. Escrita el 5 de agosto de 1855 en Santander, fue dirigida a Santiago de Cuba por vía de La Habana. Además del fechador de salida, en su origen se le estampó el “2R” en rojo, la tasa a pagar en Cuba, expresada en reales de vellón. Al llegar a La Habana fue tasada “1½,” un real de plata por el cruce del Atlántico, más medio real de plata para el capitán de una embarcación particular. En el reverso tiene los fechadores Baeza de La Habana y de Santiago.

La última pieza en esta sección tiene una rara combinación de tarifas que puede interpretarse de diferentes formas. En la Figura 17, esta carta fue escrita el 17 de enero de 1856 en Guanabacoa, Cuba, muy cerca de la capital, con destino a Garde, Valle del Roncal, Navarra. Además de su fechador Baeza, que no es muy legible, pero puede ser de La Habana, tiene las marcas de tasa “2Rs” y “1,” todas del mismo color azul oscuro. Como si las tasas conflictivas puestas en Cuba no fuesen suficientes, al



Figura 14. Noviembre de 1855. La Habana a Barcelona por vía de Vigo. Cortesía de Jesús Sitjá.

llegar a España fue tasada nuevamente con el cuño “4R,” de gran formato y de color azul claro, aplicado en tránsito por en Cádiz. Es posible que el “1” indicara la sobretasa para el capitán (menos probable), o que haya sido la tasa debida en España, expresada en reales de plata. ¿Y por qué el “4R”? Una explicación probable es que la carta haya sido considerada como de doble peso en su destino y tasada cuatro reales de vellón, en vez de dos.

7 - CORRESPONDENCIA ENTRE LAS ANTILLAS

El R.D. del 18 de diciembre de 1854 no especificó el porteo de las cartas no franqueadas entre las Antillas, por lo que el 26 de junio de 1855 se publicó una circular aclarando este punto. La misma estableció que la correspondencia no franqueada



Figura 15. 3 de marzo de 1855. Santiago de Cuba a Santander.



Figura 17. 17 de enero de 1856. Guanabacoa, Cuba, a Garde, Valle del Roncal, Navarra.

entre las Antillas sería tasada un real de plata por cada media onza.¹⁰

La Figura 18 muestra una rara cubierta enviada en diciembre de 1855 de San Juan, Puerto Rico, a La Habana. En Cuba se le puso el cuño de demarcación "ISLAS DE BARLOVENTO" (un uso tardío), y fue tasada un real y medio. La tasa estaba compuesta del porteo de un real más medio real por la paga del capitán.



Figura 16. 5 de agosto de 1855. Santander a Santiago de Cuba por vía de La Habana. Cortesía de Siegel Auctions.



Figura 18. Diciembre de 1855. San Juan, Puerto Rico, a La Habana.

La carta de la Figura 19, enviada de San Juan a La Habana, fue tasada solamente un real por haber sido conducida en un vapor correo. Aunque fue remitida en 1859, después del período de nuestro estudio, esta tasa fue la misma entre finales de 1854 y finales de 1856. Por conveniencia se empleó el cuño ovalado "NA1," creado para la correspondencia procedente de Norte América, aunque el mismo también se le aplicó con frecuencia a las cartas provenientes del Caribe.

8 - CORREO EN TRÁNSITO POR CUBA

Existen varias cartas durante el período de nuestro estudio que pasaron por Cuba rumbo a España, principalmente de México. Algunas de ellas fueron tasadas de formas conflictivas;

10 Herráiz Gracia, José Antonio. *Manual de las Tarifas Postales de España y sus Territorios de Ultramar*. Tomo II, EDIFIL, 2016, p. 167.



Figura 19. 1859. San Juan, Puerto Rico, a La Habana.



Figura 20. 4 de mayo de 1855. Veracruz a Madrid por vía de La Habana.



Figura 21. 25 de octubre 1855. Oaxaca, México, a Cádiz por vía de La Habana. Cortesía de Omar Rodríguez.



Figura 22. 8 de enero de 1856. La Habana a Cádiz por vía de París.

en Cuba, como si se hubiesen originado en la isla, pero en España, como correspondencia del extranjero.

La Figura 20 muestra una carta escrita el 4 de mayo de 1855 en Veracruz, dirigida a Madrid. Tiene una combinación de marcas excepcional. Su remitente la depositó en la agencia postal consular británica local, pagando el porteo sencillo de un chelín, y fue transportada a bordo del vapor *Comway* de la Royal Mail Steam Packet Company hasta La Habana. Al llegar a Cuba se le puso la marca “YNDIAS,” para indicar su procedencia, y fue tasada tres reales de plata, la tarifa para las cartas del continente americano (al sur de los Estados Unidos). Esta pieza fue manejada por el Oficial 1º Interventor de Correos de La Habana, Manuel Arias, quien le aplicó su pequeño cuño en forma de rúbrica en color azul, justo sobre la corona de la marca circular “PAID AT VERA-CRUZ.”¹¹ Tras darse cuenta que el destino de la carta era más allá de Cuba, se anuló la tasa “3” con un “0” en negro, y en su lugar se le puso la marca “2R,” la cantidad a pagar en España, en reales de vellón. Al parecer, el correo cubano consideró que, ya que el porteo de esta carta había sido satisfecho hasta la isla, que desde allí debía de ser tratada como si tuviera origen en Cuba. Por lo tanto, fue tasada solamente dos reales de vellón. Sin embargo, dicha opinión no fue compartida en Madrid,

donde esta última marca de tasa fue tachada con un borrón de tinta azul (de un color un poco más claro que el usado en La Habana) y se tasó nuevamente “4.R.” (vellón) la tarifa a pagar en la Península para las cartas provenientes del extranjero a partir del 1 de mayo de 1855.

Otra cubierta de México a España aparece en la Figura 21. Esta carta fue puesta en el correo de Oaxaca, México, el 25 de octubre 1856, franqueada con un sello de un real. Este timbre pagó el porte hasta el puerto de Veracruz, desde donde la misiva fue conducida a La Habana en el vapor español *Méjico*, que hacía el recorrido mensual entre estos dos puertos. En la capital cubana se le puso un fechador del 11 de noviembre y la marca “2R,” al igual que a la carta previa. Desde Cuba, fue transportada hasta España por el vapor *Alma* de la empresa naviera de Gauthier Hermanos y Cía. Esta compañía francesa llevaba a cabo viajes trasatlánticos mensuales entre La Habana y Cádiz, bajo contrato con el Correo cubano. Al llegar a Cádiz se tasó nuevamente de la misma forma que la cubierta de la Figura 20, con un “4R” grande, estampado sobre la marca cubana “2R.” En la Península fue transportada por tierra hasta Peñacastillo, una vecindad en Santander.

11 Tan solo se conocen tres ejemplares de este cuño, todos estampados en mayo de 1855 en cartas de tránsito por La Habana. Sarrias, Adolfo y Kouri Jr., Yamil H. “La Rúbrica del Interventor,” *The Cuban Philatelist*. Vol. XXIV, No. 68, May-August 2013, pp. 20-22.



Figura 23. 14 de abril de 1855. La Habana a Madrid por vía de la Ciudad de México, Nueva Orleans y Francia. Cortesía de Marc Gonzales.

9 - OTRA TARIFA DE DOS REALES

Hay numerosas cubiertas de Cuba a España en la década de 1850 tasadas dos reales de vellón a su llegada a la Península. Sin embargo, en estos casos la tasa de dos reales es pura coincidencia, y no tiene nada que ver con la tarifa de dos reales establecida a finales de 1854 para la correspondencia no franqueada de las Antillas. Dichas cartas fueron transportadas privadamente a Francia, donde fueron manejadas por un agente encaminador, y desde allí llegaron hasta España por vía terrestre. Una de estas cartas se muestra en la Figura 22. La misma, del 8 de enero de 1856, fue enviada de La Habana a Cádiz por vía de París. En Francia fue recibida por la firma de E. Bertrand & Favier, que la puso sin franquear en el correo de la capital el 29 de enero, para ser llevada a través de la frontera hasta España, donde fue tasada dos reales de vellón. Esta era la tarifa de Francia a España por vía terrestre para cartas de hasta cuatro adarmes, de acuerdo con el convenio hispano-francés del 1 de abril de 1849.¹²

Por último, por su peculiaridad ilustramos la carta a continuación, que como la cubierta anterior viajó de Cuba a España por vía de Francia, pero siguiendo una ruta indirecta mucho más larga (Figuras 23 y 24). Esta carta, o más bien la primera de las dos incluidas en la misma envoltura, fue escrita el 14 de abril de 1855 en La Habana, dirigida al destinatario del sobre, Ygnacio Pérez de Soto en Madrid. El remitente, la firma de Revuelta, Demestre y Leser, menciona que se trata de una carta de recomendación a favor de los Señores Martínez y Cía. en la ciudad de México. De Cuba fue llevada privadamente, o muy probablemente dentro de otro sobre, hasta la capital mexicana, a manos de la firma de Martínez y Cía. Éste le puso su cuño ovalado en negro en el reverso y la envió junto con otra carta en su interior, fuera del correo nuevamente, al agente encaminador Puig & Avendaño en Nueva Orleans, cuya marca verde ovalada también aparece en el reverso. Estos últimos la condujeron, privadamente otra vez, a París, donde finalmente



Figura 24. Reverso de la Figura previa. Cortesía de Marc Gonzales.

entró en el correo local. De allí viajó hasta Madrid, donde fue recibida el 14 de julio y tasada dos reales. En algún lado se tachó la palabra HABANA en la parte inferior del cuño del remitente original, en el frente del sobre. Su recorrido duró tres meses a través de tres países intermedios, lo que nos parece haber sido algo bastante eficiente.

9 - CONCLUSIONES:

Evidentemente hubo diferentes interpretaciones acerca de la forma de tasar la correspondencia no franqueada entre la Península y las Antillas españolas desde fines de 1854 hasta finales de 1856. El porteo a pagar por el destinatario a veces fue expresado indistintamente, tanto en reales de vellón como en reales de plata, en ambos sentidos. En algunos casos esto es aún más complejo, al añadirse la paga del capitán de embarcaciones particulares.

El período durante el cual estas tarifas fueron posibles fue muy breve, ya que a partir del 1 de enero de 1857 el franqueo previo de la correspondencia de las Antillas españolas se hizo obligatorio.

Con el análisis de las piezas individuales hemos tratado de clarificar el significado de sus guarismos durante este corto pero interesante período de la historia postal española, que parece haber sido algo confuso, tanto para los empleados de correos de aquel entonces, como para los coleccionistas de hoy en día.

AGRADECIMIENTOS:

El erudito académico José Antonio Herráiz tuvo la cortesía de revisar el manuscrito y de proveer correcciones, aclaraciones y valiosas sugerencias. También agradezco mucho la ayuda provista por Esteve Domenech, Marc Gonzales, Geoffrey Lewis, Pedro Ortiz, Omar Rodríguez y Jesús Sitjá. Además, obtuve varias imágenes de Iberphil, A. Laiz, Siegel Auctions y Antonio Torres.

12 Publicada en la *Gaceta de Madrid* el 13 de junio de 1849.